PROGRAMA

NOMBRE CURSO: MARCO COMPETENCIAL EN CONSUMO: CONTROL TÉCNICO Y CONFORMIDAD DEL ETIQUETADO EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y NO ALIMENTICIOS. CONTROL FÍSICO Y ONLINE. PLAN DE FORMACIÓN CONTÍNUO INTERADMINISTRATIVO 2026

CLAVE ASIGNADA: 02(01)-CB-2026

OBJETIVOS:

A. Conocer la normativa aplicable al etiquetado de productos alimenticios y no alimenticios.
B. Identificar incumplimientos frecuentes en el etiquetado.
C. Aplicar metodologías de control técnico en inspecciones físicas
D. Desarrollar criterios para la toma de decisiones en actuaciones inspectoras.
E. Aplicar criterios técnicos homogéneos en la verificación del etiquetado.
F. Detectar no conformidades materiales y formales.
G. Ejecutar actuaciones inspectoras documentadas (actas, medidas cautelares, propuestas sancionadoras).
H. Integrar el control en entornos físicos

DESTINATARIOS:

Profesionales de las Administraciones del Estado, Autonómica y Local competentes en Consumo. Inspectores/as de consumo, asesores jurídicos, técnicos y agentes de la Inspección de Consumo. Otros profesionales relacionados con la materia de consumo. (Trabajadores OMIC CCAA de Cantabria)

CONTENIDOS:

Fecha: Lunes 26 de Octubre

8:45 a 9:00	**Presentación del Curso a cargo de:** **D. Rosendo Ruiz Pérez** Director General de Consumo y Comercio del Gobierno de Cantabria **Dª. María Luisa Pascual Mínguez** Jefa de Servicio de Consumo **Dª Amaya Peña Rivas** Coordinadora del curso
9:00 a 10:00	**Normativa aplicable al etiquetado de alimentos**: Legislación alimentaria Ponente: Sara Lopez Varela Cedran. Jefa del Area de Productos Alimenticios del CICC- DG-Consumo

10:00 a 11:00 **Real Decreto 1468/1988:** Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios.

Reglamento (UE) 2023/988 relativo a la seguridad general de los productos (RGSP).
Ponente: Mª del Mar Peña Ramón.
Sección de Mecánica del CICC- DG-Consumo

11:00 a 11:15 *Pausa – Café*

11:15 a 13:15 **Etiquetado de productos alimenticios:**
Reglamento 1169/2011. Información alimentaria facilitada al consumidor: información alimentaria obligatoria.
Reglamento 1924/2006: Alegaciones nutricionales y de salud.
Ponente: Sara Lopez Varela Cedran.
Jefa del Area de Productos Alimenticios del CICC - DG-Consumo

13:15 a 14:15 **Principios generales del etiquetado en Juguetes. Normativa aplicable**
Ponente: Virginia Pelayo Rincón
Jefa de Sección de Juguetes y Artículos de puericultura del CICC- DG-Consumo

Fecha: martes 27 Octubre

9:00 a 11:00 **Evaluación y revisión del etiquetado de Juguetes: Ejemplos prácticos y ensayos**
Ponente: Virginia Pelayo Rincón
Jefa de Sección de Juguetes y Artículos de puericultura del CICC
DG-Consumo

11:00 a 11:15 *Pausa – Café*

11:15 a 12:15 **Reglamento (UE) 2016/425:** Equipos de protección individual (EPI)
Ponente: Mª del Mar Peña Ramón.
Sección de Mecánica del CICC - DG-Consumo

12:15 a 14:15 **Evaluación y revisión del etiquetado de productos alimenticios: Ejemplos prácticos.**
Conclusiones
Ponente: Sara Lopez Varela Cedran.
Jefa del Area de Productos Alimenticios del CICC- DG-Consumo

5._ DURACIÓN:

2 días:

10 horas lectivas – De 08:45 a 14:15 el primer día y de 09:00 a 14:15 el segundo día. Presencial

6._ NÚMERO DE ASISTENTES:

35

7._ LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

Salón de actos de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, situada en la Calle Albert Einstein, nº 2, 39011 Santander (Cantabria)

26 y 27 de Octubre

8._ ORGANIZACIÓN:

- Servicio de Consumo
  Dirección General de Consumo y Comercio
  Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio
  Gobierno de Cantabria
- Dirección General de Consumo –Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

*"Esta acción formativa está incluida en el **PFCI 2026** (PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INTERADMINISTRATIVO del año 2026), promovido por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 y financiado con cargo a los fondos de formación continua para planes interadministrativos del año 2026, por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP-), en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (**AFEDAP**)."*